



**EXP. Nº:** 989/2026

**ASUNTO:** EXTRACTO BASES REGULADORAS Y CONVOCATORIA I CONCURSO DRAG QUEEN SIERRA DE CÁDIZ 2026

Extracto del Punto 9., aprobado en la Junta de Gobierno Local, en sesión de carácter ordinaria celebrada el día 28 de abril de 2026, por la que se acuerdan las bases reguladoras y convocatoria del I Concurso Drag Queen Sierra de Cádiz 2026. BDNS (Identif.):

“De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3 y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.qob.es/bdnstrans/index>):

### **Primero. Beneficiarios.**

Podrán participar en el concurso aquellas personas que cumplan los siguientes requisitos: Ser mayor de 18 años en el momento de presentar la solicitud de participación. Excepcionalmente, podrán participar personas mayores de 16 años siempre que presenten autorización firmada por madre, padre o tutor/a legal.

### **Segundo. Objeto.**

Las presentes bases tienen por objeto regular la organización, participación y desarrollo del I Concurso Drag Queen “Sierra de Cádiz”, estableciendo los requisitos que deberán cumplir las personas participantes, el procedimiento de inscripción, el sistema de valoración y la concesión de premios.

### **Tercero. Temática.**

El concurso se desarrollará en tres fases:

- a) Presentación inicial. Las personas participantes realizarán una presentación o desfile inicial en pasarela con el objetivo de presentarse ante el jurado y el público.
- b) Actuación individual. Cada participante realizará una actuación individual con una canción elegida previamente.

Las actuaciones deberán cumplir los siguientes requisitos:

- Se realizarán en modalidad *playback*.
- Tendrán una duración máxima de cinco minutos.

c) Deliberación y fallo. El jurado procederá a la evaluación de las actuaciones teniendo en cuenta criterios como:

- Originalidad y creatividad.
- Puesta en escena.
- Interpretación artística.
- Vestuario y maquillaje.
- Interacción con el público.

### **Cuarto. Bases Reguladoras.**

El texto íntegro puede consultarse en el Tablón de Edictos y en el Portal de Transparencia de la sede electrónica del Ayuntamiento en la siguiente dirección: <https://villamartin.sedelectronica.es/transparency/>

### **Quinto. Cuantía.**

Se establecen los siguientes premios:

- Primer Premio Drag Queen “Sierra de Cádiz”: 600 euros, corona, cetro y banda acreditativa.
- Premio a la Mejor Puesta en Escena: 250 euros.
- Premio al Mejor Maquillaje y Vestuario: 250 euros.



A los premios se les aplicarán las retenciones previstas en la vigente legislación tributaria.

La persona ganadora del primer premio será contratada por la organización para participar en la siguiente edición del concurso con el fin de realizar una actuación y entregar la corona a la nueva persona ganadora.

**Sexto. Sector económico afectado.**

Cultura.

**Séptimo. Plazo de presentación de solicitudes.**

La solicitud de inscripción (Anexos I, II) se podrá realizar a partir del día siguiente de la publicación en el BOP de Cádiz hasta el día 26 de junio de 2026. El anuncio en el BOP que se va a publicar por conducto de la BDNS contendrá un extracto de las bases, el texto íntegro se publicará en el Tablón de Edictos y en el Portal de Transparencia de la sede electrónica del Ayuntamiento de Villamartín.

**Octavo. Impacto de género.**

El concurso garantiza la promoción de la igualdad y la implicación de mujeres y hombres, sin menoscabo de la calidad en la aplicación del procedimiento.

**Noveno. Otros datos.**

Las inscripciones podrán presentarse por cualquiera de las formas establecidas en el art. 16 de la Ley 39/2015, aportando el modelo de anexo correspondiente junto con el DNI.

Las solicitudes deben realizarse por escrito en la forma establecida según el modelo de solicitud (Anexo). El concurso se celebrará el día 4 de julio de 2026, en las "Carpas de Verano" de Villamartín.

Villamartín, (Documento firmado electrónicamente)

La Alcaldesa, Susana Toro Troya